

**CERTIFICADO DE JUSTIFICACIÓN DECRETO 0199 DE
2024**

EN MI CALIDAD DE DIRECTOR DE DERECHOS HUMANOS

CERTIFICO

Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 0199 de 2024, en el cual se establece que “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.

De acuerdo con lo anterior y una vez revisado y confirmado la insuficiencia de personal para el cumplimiento de los objetivos, se ve la necesidad de contratar un profesional en Derecho y/o áreas afines que brinde apoyo a la Dirección de Derechos Humanos en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación del Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 660 de 2018. Este acompañamiento resulta fundamental para garantizar la adecuada aplicación de los lineamientos normativos, así como para contribuir a la consolidación de estrategias de protección eficaces y sostenibles en los territorios priorizados. Asimismo, el profesional deberá apoyar en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de las funciones misionales de la Dirección, aportando a la gestión institucional de manera articulada y oportuna. Todo lo anterior con el propósito de garantizar el logro de los objetivos del programa, dentro de un marco de legalidad, eficiencia administrativa y pleno respeto por los derechos humanos

Por lo anterior, se evaluó la hoja de vida DAGER FABIAN AGUILAR BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía 72.311.876 de Puerto Colombia, se determinó que es la persona idónea para Prestar servicios profesionales a la Dirección de Derechos Humanos para brindar apoyo jurídico en la implementación y seguimiento de los Planes Integrales de Prevención y Autoprotección de comunidades, en el marco de las medidas de protección colectiva contempladas en el Decreto 660 de 2018.

Se expide en Bogotá D.C., a los (02) días de julio de 2025



ANGELA FERNANDA GARAVITO JIMENEZ
Directora de Derechos Humanos (E)